

10 tesis para comprender el problema de las pensiones en México (y acompañar la discusión de la CNTE)¹

Dr. Oscar Rojas²

I. La atomización de los trabajadores

Como se sabe, el siglo XX inicia con un primer gran ciclo de ascenso de las revoluciones sociales, en ella se apuntan la mítica revolución bolchevique cuya fuerza provocó múltiples levantamientos en otros países como Alemania, Italia o Inglaterra. La revolución mexicana, desde otras latitudes, también se inscribe dentro de este ciclo ascendente histórico. El resultado fue un periodo de distribución radical de la propiedad bajo lo que se conoció como los Estados de Bienestar. La respuesta de la clase capitalista fue una reacción violenta hoy conocida bajo el concepto de "fascismo" y que se basó, en términos económicos, bajo la noción de *austeridad*. Es decir, desmembrar las bases materiales de vida de la clase trabajadora para disciplinar su actividad bajo el mando del capital. El gran enemigo fue reconocido con nitidez: el trabajador colectivo organizado no solo representa el drenaje de las ganancias sino la fuerza política que puede trastocar el sistema mismo.

Bajo este principio los sindicatos fueron golpeados, disueltos o institucionalizados —de aquí la importancia de la fuerza democratizadora de la CNTE frente al SNTE—, pero quizá el arma más potente con el que ya en los años ochenta del siglo XX se recrudeció esta batalla —bajo lo que conocemos como neoliberalismo— fue el Consenso de Washington que buscó reestablecer la disciplina del capital, pero además permitir la privatización para titularizar activos que nutrieran el nuevo sistema financiero internacional basado en el patrón monetario fiat y su lógica de especulación infinita. Uno de los casos paradigmáticos de la intersección de ambas fuerzas es el caso de las pensiones basadas en cuentas individuales, cuyo origen se remonta al Chile de Pinochet en 1981³, el reflejo fiel del objetivo estratégico final: la atomización de las y los trabajadores bajo el comando del capital financiero.

II. La destrucción del sistema solidario

El tema de las pensiones encarna también una forma de conocer la orientación política de un Estado-Nación. Esto se debe a su carácter esencial como una de las relaciones económicas más profundas del metabolismo social: la responsabilidad compartida intergeneracional, es decir, toda sociedad tiene en su estructura orgánica una población económicamente activa al mismo tiempo

¹ Documento de Trabajo

² FES-Acatlán, UNAM. SNII-C. Director del Centro de Estudios del Capitalismo Contemporáneo (CECC) "Mtro. Pedro López Díaz".

³ Ortiz, I.; Durán-Valverde, F.; Urban, S.; Wodsak, V. (2019). "La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos." Economía UNAM, vol. 16, núm. 48. El modelo chileno fue exportado activamente por el Banco Mundial y el FMI durante los años 80 y 90 como solución a la "insostenibilidad" de los sistemas de reparto.

que un segmento que todavía no comienza a trabajar y otra que ya lo ha hecho y ahora entra en un periodo de retiro. La solidaridad reside en que la capacidad de generación de riqueza de la parte activa permite la reproducción de la no activa. Hay un reconocimiento e interés humano colectivo por la sobrevivencia del conjunto orgánico. De esta manera, hablando específicamente de las pensiones, el sistema post-revolucionario se nutrió de esquemas solidarios puesto que se construyó gracias a una generación lo suficientemente productiva para generar riqueza que permitiera cubrir el flujo de ingresos suficiente para la vida de la generación anterior y donde la demografía es una variable crucial. Esto es el marco de referencia para lo que se suele enunciar como "tasa de retorno" y se mide en porcentaje del último ingreso obtenido durante la fase activa del trabajador. Obviamente uno de los objetivos es alcanzar una tasa de retorno del 100% de tal manera que se garantice la sobrevivencia sin tener que volver a trabajar pues esto generaría una situación de pauperización en espiral a consecuencia de la ruptura de la solidaridad intergeneracional.

III. El golpe profundo del neoliberalismo

Derivado de la revolución mexicana, nuestro país pudo construir un sistema de protección social profundo, primero en 1943 con el IMSS, luego en 1959 con el ISSSTE. No debe olvidarse que esto fue resultado de la aceleración inédita del crecimiento del país: el concepto de "milagro mexicano" se debe a que entre 1939 y 1970 se alcanzó una expansión promedio de 6.6% anual en el Producto Interno Bruto (PIB).⁴ No está de más explicitar que esto significó la posibilidad de generar los ingresos suficientes para poder financiar la construcción de las instituciones sociales mencionadas. Obviamente todo esto derivado del espíritu social de la Constitución de 1917. El sistema solidario de reparto se basó en tres fuentes solidarias: a) cuota patronal, b) cuota obrera y c) cuota estatal.

El gran cambio de 1997 para el IMSS y el 2007 para los trabajadores del ISSSTE representó el quiebre profundo de este sistema bajo el principio de *austeridad neoliberal*. Antes el Estado garantizaba en un *fondo común* alcanzar tasas de reemplazo entre 70% y 100%⁵, pero la violencia de la financiarización de la economía global desde los años ochenta llevó a un desmantelamiento de la capacidad productiva nacional y a la transición de un fondo común a cuentas individuales. Si bien no se retiró del todo el Estado, las reformas neoliberales permitieron descargar la responsabilidad en el factor trabajo. Además, al nuevo sistema se le agregaron el marco arquitectónico de entidades financieras administradoras que ganan comisiones con el manejo de las cuentas individuales. El gran golpe consiste en lo siguiente: desde la realidad del sector social la responsabilidad y riesgos se individualizaron, desde la realidad del sector privado se activó un nuevo negocio financiero al poder acumular las cuentas individuales en un *fondo común*, solo que ya no público sino privado. Si a esto se le suma el alto grado de informalidad e inestabilidad laboral, las tasas de reemplazo bajaron a un rango de 25% a 40% entre 1997 y

⁴INEGI / Banco de México. Series históricas del PIB. El periodo 1939-1970 registró una tasa de crecimiento promedio anual del PIB de 6.6%, lo que popularmente se denominó "milagro mexicano" o "desarrollo estabilizador".

⁵Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). "Reforma al sistema de pensiones: impacto presupuestario." 2020. Bajo el sistema solidario de la Ley 73 (IMSS) y la Ley original del ISSSTE, las tasas de reemplazo promedio oscilaban entre 70% y 100% del último salario, dependiendo de años de cotización y categoría.

2020⁶. En esto reside el fuerte golpe del neoliberalismo. Con las reformas de 2020 y 2024 esa tasa se ha recuperado parcialmente: la OCDE proyecta un promedio de 55.5% para los trabajadores que se jubilen con las nuevas reglas plenamente aplicadas, aunque todavía por debajo del estándar solidario previo y del umbral internacional deseable de 70%-85%.

IV. Resultados sistémicos del modelo neoliberal

Las economías del sur global ancladas a la dinámica del imperialismo financiero, como se puede advertir, entraron un proceso de desindustrialización acelerado más un esquema de extracción de rentas. Las élites nacionales se constituyeron en administradores de dicho modelo de rapiña por parte del sistema financiero internacional. A México se le impuso una camisa de fuerza simbolizada bajo un creciente endeudamiento que deprimió las capacidades del presupuesto público para financiar el proceso de desarrollo y el sistema de seguridad social. Como consecuencia de cuatro décadas bajo el neoliberalismo nuestro país entró en un estancamiento secular con un promedio de crecimiento del PIB apenas cercano al 2% y con una desigualdad profunda. La corrupción sistémica permitió la instalación de una tecnocracia en el gobierno que abrió la puerta a la participación de las élites financiarizadas que permitieron la atomización planteada. No olvidemos que el sistema financiero mexicano fue privatizado y extranjerizado estructuralmente durante el sexenio de Salinas de Gortari. Además, la autonomía del Banco Central ha implicado la obligación de acudir a los mercados privados internacionales para obtener financiamiento para el desarrollo. Esta problemática sistémica fue el punto de partida del cambio de modelo económico en 2018.

V. La ruta de recuperación: reindustrialización para elevar la riqueza colectiva

El nuevo modelo económico se ha conducido bajo el principio "por el bien de todos, primero los pobres", esto significa que el proceso de recuperación comenzó por la base más golpeada por el modelo anterior. Para estos efectos, la primera política sistémica ha sido la de "austeridad republicana", misma que comenzó a disolver la élite burocrática que se había enquistado en el gobierno neoliberal, la idea general fue intercambiar gasto corriente por gasto productivo y social. Se logró financiar infraestructura básica (interconectividad y capacidad de refinación), así como la construcción de un apartado constitucional de bienestar en el que el presupuesto dedica permanentemente un *nuevo fondo común* que hoy en día alcanza prácticamente un 1 billón de pesos, para mejorar las condiciones de los más pobres ¿el resultado?: 13.4 millones de mexicanas y mexicanos que salieron de la pobreza multidimensional. Además, no podemos dejar de enunciar la recuperación del 257% nominal (154% real) en el nivel del salario mínimo general nacional desde 2018, así como el crecimiento del 27.5% real del salario promedio de los trabajadores formales del IMSS —el nivel más alto registrado en los últimos cuarenta años. No debe olvidarse que uno de los objetivos del nuevo modelo es lograr, precisamente, la reindustrialización que permita reactivar las capacidades productivas para retornar a una senda de crecimiento potencial por encima del periodo neoliberal. Esto, por supuesto, implica la necesidad de un aumento en la riqueza colectiva que asegure mayores grados de libertad en la

⁶CONSAR / CIEP / OCDE (2020-2025).

administración presupuestal y que permita financiar el proceso de desarrollo al mismo tiempo que se cumple con la consolidación del sistema solidario de programas sociales.

VI. ¿Qué se ha hecho en materia de pensiones específicamente? El sistema mixto de pensiones

No es un detalle menor que el sistema de cuentas individuales haya comenzado en el Chile de Pinochet como recomendación de la escuela de Chicago. El dardo venía envenenado ya que esto significa la generación de propietarios privados individuales que resistirán a una expropiación futura de su ahorro y sus rendimientos. Por ello, así como también Chile ha comenzado a dar reversa a aquella política, se ha tenido que hacer a través de construir un marco solidario encima de las cuentas individuales. Si ponemos atención al funcionamiento de este sistema encontraremos que la contribución tripartita sigue estando presente aún bajo las cuentas individuales. El problema, en todo caso, tiene que ver con el vehículo financiero que permite “sudar” o parasitar las cuentas que generan comisiones. Aún bajo el sistema atomizado, el gobierno seguía aportando de forma fija su parte —la Cuota Social, equivalente en promedio a 5.32 pesos diarios por trabajador en 2019—, los patrones la suya —5.15% del salario base de cotización hasta 2022—, sumando el ahorro individual de las y los trabajadores —1.125% del mismo salario base. Por supuesto, el elemento central es que el Estado dejó de garantizar la tasa de retorno máxima. Este sistema ha durado tres décadas para el IMSS y dos décadas para el ISSSTE.

Las reformas al sistema de pensiones en 2020 y 2024 significaron una mejora en la ecualización tripartita para el trabajador: a) la cuota patronal se elevó de 5.15% a 13.87% del salario base de cotización⁷; b) la cuota estatal se focalizó a las cuentas de menores ingresos; y c) se redujo el número de semanas mínimas de cotización de 1,250 a 750⁸. El sistema se convirtió en sistema mixto una vez que se habilitó la pensión universal de adultos mayores —no contributiva— más la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que regresan a la corresponsabilidad estatal para garantizar un piso mínimo, en este caso anclado al sueldo promedio del IMSS que hoy alcanza los \$17,364 pesos mensuales.⁹ Esto nos da vista de todo el contexto evolutivo del sistema pensionario hacia su recuperación.

VII. La importancia de la lucha del sector social

En las economías actuales la forma dominante es mixta, es decir, hay una combinación metabólica entre el Sector Estatal (SE), el Sector Privado (SP) y el Sector Social (SS). Esta

⁷ DOF (16 dic 2020). Reforma a la Ley del Seguro Social. Aportación patronal para cesantía y vejez: de 5.15% a 13.87% del salario base de cotización (SBC). La aportación del trabajador no se modificó. La reforma es gradual, comenzó en 2023 y alcanza su nivel máximo en 2030.

⁸ DOF (16 dic 2020). Semanas mínimas de cotización para pensión garantizada: reducción de 1,250 a 750 semanas a partir de 2021, con incremento de 25 semanas por año hasta llegar a 1,000 en 2030

⁹DOF (30 abr 2024). Decreto de creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Tope del complemento: salario mensual promedio de cotización al IMSS en 2023 = 17,364 pesos, actualizable cada enero con el INPC. Aplica a cotizantes IMSS post-1 jul 1997 y ISSSTE en régimen de cuentas individuales.

clasificación es por lógicas económicas específicas. El SE tiene por objetivo la planificación general y su ejecución de la estructura económica; el SP debe distinguirse entre empresas transnacionales, empresas nacionales masivas y empresas pequeñas y medianas, cuya sobrevivencia depende de alcanzar las tasas medias de ganancia en el mercado; pero el SS es una esfera especial, se trata de la *lógica originaria* de la reproducción de vida del obrero colectivo y también de las múltiples formas diversas de organización colectiva, incluyendo las otras formas económicas no dominantes que existen fuera de la lógica de ganancia de mercado. En suma, el SS representa una soberanía originaria que interactúa permanentemente con el SE y el SP para alcanzar determinadas formas generales. De hecho, la citada atomización genera propietarios privados, pero también una degradación de la capacidad organizativa del SS frente a lógicas del SE y el SP. La esfera estatal, en este contexto, puede convertirse tanto en instrumento de captura por parte del SP (neoliberalismo) o bien como agente representativo del SS (economía mixta social).

El punto central aquí reside en que el SE enfrenta un constreñimiento burocrático universal que le lleva a la administración del metabolismo como un todo bajo la estructura internacional dominante. Esto abre la necesidad analítica sobre las condiciones sistémicas que podemos denominar Correlación de Fuerzas (CF) en la que el aparato gubernamental no tiene el poder absoluto, sino que convive con poderes fácticos nacionales e internacionales. La importancia del SS reside en que es un elemento que permite impulsar nuevas esferas de disputa. Por ejemplo, en el caso actual la lucha organizada del SS —hoy personificada por la CNTE— permite presionar para avanzar en la desfinanciarización de las pensiones. Esto abre canales democráticos populares con una complejidad mayor que la democracia electoral. Esto, a pesar de la rispeza de los métodos de lucha con la que puede llevarse a cabo, le da condiciones al SE para avanzar en esta agenda. De hecho, el 4 de junio de 2026, el gobierno de Sheinbaum presentó formalmente a la CNTE la propuesta de fortalecer PensionISSSTE (la única AFORE pública) y crear una aseguradora pública dedicada exclusivamente a la administración y entrega mensual de pensiones a las personas retiradas —la primera institución pública con ese fin en la historia del sistema—, la cual fue presentada por la Secretaría de Gobernación como una medida relevante. La presidenta Sheinbaum anunció que, independientemente de las negociaciones con la CNTE, este proyecto se impulsará para todos los servidores públicos del Estado.

VIII. La actualización de la estrategia hacia el futuro. La necesaria desfinanciarización

En el contexto de la historia económica del país, no es lo mismo cuando hay una contraposición clara entre SE y SS —el momento primigenio a cargo del PRI y del PAN de la ley del IMSS 1997 e ISSSTE 2007 respectivamente— que cuando el SE, en este caso el gobierno de López Obrador y de Claudia Sheinbaum, comparten objetivos con el SS. No debe olvidarse que el movimiento de la Cuarta Transformación proviene también de una lucha social y con una agenda de recuperación de la propia SS, que, a pesar de su heterogeneidad, comparte horizonte de sentido contra los poderes fácticos, especialmente el financiero. Desde esta óptica, la estrategia de homogeneizar cualquier gobierno bajo el concepto neoliberal implica deslegitimar la lucha para transformar el modelo económico como un conjunto. La petición de la CNTE se enmarca bajo la

forma “todo o nada” como si se tratara de pura voluntad y no existieran limitantes presupustales. Aquí viene el punto central.

Antes de abordar el costo de la reversión, es indispensable enunciar el punto de partida: el sistema de pensiones ya consume recursos fiscales de enorme magnitud. En 2025, el gasto total en pensiones contributivas y no contributivas alcanzó los 2 billones de pesos, equivalente al 6% del PIB y al 21.8% del gasto público total —subiendo desde el 14.8% en 2018 en apenas una década. Medido sobre el gasto programable, representa el 23% de cada peso disponible para el gobierno. El CIEP proyecta que este gasto podría alcanzar el 7.8% del PIB en 2030 si se suman las reformas en discusión.¹⁰ Esta carga no es consecuencia del sistema de cuentas individuales sino del pasivo de transición de la Ley 73 todavía activo: los jubilados del sistema solidario anterior siguen siendo financiados por el erario mientras paralelamente se construye el nuevo sistema. Revertir el ISSSTE implicaría agregar una nueva capa de gasto sobre esta base ya cargada.

La paradoja reside en que si se da de golpe la reversión —aun considerando que todos los dueños de sus cuentas están de acuerdo— esto implicaría una absorción de pasivos que agregarían entre 233,000 y 875,000 millones de pesos anuales al presupuesto, según el horizonte de amortización elegido (de 30 a 8 años respectivamente)¹¹ con lo que desataría la pérdida de grados de libertad en presupuesto productivo (ahogando los esfuerzos de la austeridad republicana), mermando en el mediano y largo plazo la recuperación de la inversión pública y, además, poniendo en riesgo el nuevo fondo común solidario de los programas del bienestar (en los que se encuentran las propias pensiones no contributivas). La CNTE ha señalado que los recursos no descansen en el presupuesto sino en las ganancias financieras privadas, pero las comisiones totales del sistema solo llegan a 44,800 millones de pesos anuales aproximadamente, y las utilidades netas de las AFORES privadas a alrededor de 15,000-16,000 millones anuales¹² —en ningún caso suficientes para financiar la reversión. El error lógico es

¹⁰SHCP. Informe de Finanzas Públicas y Deuda Pública, Q4 2025 (El Imparcial / Pension Policy International, feb 2026). El gasto total en pensiones contributivas y no contributivas en 2025 fue de 2.094 billones de pesos = ~6% del PIB = 21.8% del gasto público total (vs. 14.8% en 2018). Medido sobre el gasto programable la proporción sube al 23% de cada peso disponible. El CIEP advierte que con un espacio fiscal de apenas 1.5% del PIB el margen para atender otras necesidades es muy estrecho.

¹¹Estimación derivada del pasivo actuarial del ISSSTE. La cifra de ~850,000 millones de pesos anuales corresponde a un horizonte de amortización de 8 años. El rango varía significativamente según el horizonte elegido: a 30 años el costo anual adicional sería de ~233,000 millones de pesos; a 20 años ~350,000 millones; a 10 años ~700,000 millones; y a 8 años ~875,000 millones. Ningún horizonte es fiscalmente neutro: incluso la amortización a 30 años representaría agregar un gasto anual equivalente a más del doble del presupuesto actual del Fondo de Pensiones para el Bienestar, sobre una base fiscal que el CIEP describe con apenas 1.5% del PIB de espacio disponible. Para referencia: la CONSAR estimó en 2019 que revertir el sistema completo (IMSS + ISSSTE) costaría 100+ puntos del PIB en 40 años, es decir ~2.5 puntos anuales (~875,000 millones de pesos).

¹²Cálculo con base en CONSAR (2025-2026) y Pension Policy International (julio 2025). Las comisiones totales del sistema: 0.54% promedio ponderado sobre 8.3 billones de pesos = ~44,800 millones de pesos anuales. Las utilidades netas de las 9 AFORES privadas: ~15,000-16,000 millones anuales. La CONSAR reportó oficialmente que de enero a noviembre de 2025 las AFORES obtuvieron 14,572 millones de pesos en utilidades, con un crecimiento del 27% respecto al año previo (CONSAR, citado en El Tiempo Monclova, diciembre 2025). Para el desglose por administradora, la fuente primaria es la Radiografía Financiera de las AFORE en consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/factsheets, actualizada al cierre de abril de 2026. Cifras al cierre de 2025: XXI Banorte

pensar que los 8.3 billones que están depositados en las cuentas son solo ganancias y no el principal del ahorro y los rendimientos de las y los trabajadores.

No olvidemos que existen 10 AFORES en México entre las que se dividen los 69.9 millones de cuentas individuales.¹³ Los activos del sistema representan el 23.6% del PIB y están invertidos de la siguiente manera: aproximadamente 50% en deuda gubernamental, 13% en deuda privada, 20% en renta variable, 12% en infraestructura y 5% en bienes raíces y otros instrumentos.¹⁴ Las ganancias por el manejo de este fondo común privatizado representan apenas el 0.64% de los recursos necesarios para retornar de golpe al sistema solidario original. Esto implica que la carga para cumplir con las demandas se haría prácticamente sobre el presupuesto público y no, como se ha dicho, sobre las ganancias por comisiones.

Pero aún así existe una AFORE, PensionISSSTE, que es pública y cuyas ganancias no se privatizan sino que nutren las propias cuentas individuales, es decir, a pesar de que se ha señalado que son lo mismo, no es así: es un canal abierto para eliminar el componente especulativo.¹⁵ Además, no debe olvidarse que las recientes reformas han disminuido las comisiones considerablemente, encontrándose hoy por debajo del promedio internacional. Es decir, hay una oportunidad para recuperar terreno en la CF si la CNTE aceptara impulsar una migración masiva de sus cuentas al canal público.¹⁶ No obstante, simplemente se han negado a discutir esta vía al no reconocer esta distinción de propiedad pública frente a la propiedad corporativa.

~3,200 mdp; Profuturo ~2,722 mdp; Banamex ~2,338 mdp; Coppel, Inbursa, Azteca, Invercap y Principal con montos menores. Nota metodológica: las comisiones son el ingreso bruto; las utilidades netas son lo que queda después de costos operativos, nómina y regulación. Como fracción del pasivo actuarial total del ISSSTE (~7 billones): las comisiones representan el 0.64% del pasivo; las utilidades netas apenas el 0.23%. Precisión sobre XXI Banorte: aunque figura entre las 9 AFORES "privadas", su estructura accionaria es de asociación público-privada: pertenece en 50% al IMSS y en 50% a Grupo Financiero Banorte, resultado de la fusión de las Afores Siglo XXI y Banorte en diciembre de 2011 (La Jornada, 7 dic 2011; LinkedIn Afore XXI Banorte). Las utilidades que genera se dividen en partes iguales: la mitad va a Banorte como capital privado, y la mitad al IMSS como organismo público; sin embargo, no existe mecanismo legal que obligue al IMSS a reinvertir esa ganancia en las cuentas de sus derechohabientes, a diferencia de PensionISSSTE, cuya ley sí lo mandata. PensionISSSTE no paga ISR ni distribuye utilidades a accionistas: reinvierte sus excedentes íntegramente en las cuentas de sus trabajadores afiliados.

¹³CONSAR. Informe Trimestral Q1 2026, presentado ante la Comisión Permanente el 1 de junio de 2026 (Quadratín México, 1 jun 2026). Activos netos: 8.3 billones de pesos = 23.6% del PIB. 69.9 millones de cuentas individuales.

¹⁴Expansión / CONSAR (abril 2026). "Además de infraestructura, ¿en qué más se invierte el dinero de las AFORES?" Distribución aproximada: ~50% deuda gubernamental, ~13% deuda privada, ~20% renta variable, ~12% infraestructura (>1 billón de pesos), ~5% FIBRAS y otros. Nota: Banxico (oct 2024) registró 50.5% en valores gubernamentales.

¹⁵PensionISSSTE / Gobierno de México (2024-2026). PensionISSSTE es la única AFORE sin fines de lucro: sus excedentes se reparten entre cuentahabientes. Desde 2009 ha devuelto 8,977 millones de pesos en remanentes. Comisión 2026: 0.52%, la más baja del sistema (tope regulatorio: 0.54%). En mayo de 2025 distribuyó 1,125 millones de pesos entre 1,063,000 cuentas.

¹⁶La Jornada (4 jun 2026). Declaraciones de la CNTE ante la propuesta de fortalecer PensionISSSTE: "No es la respuesta que requerimos para la abrogación de la Ley del ISSSTE, pues sólo fortalece a las AFORE. Aun cuando todas las cuentas emigraran a PensionISSSTE, las reglas de operación siguen siendo las mismas." La CONSAR señaló además que no puede haber un monopolio en el sistema. Esto sería un punto esencial de presión en caso de ser aceptado como una vía real.

IX. El nivel sistémico del ahorro interno

Además, hemos señalado cómo la autonomía del banco central ha provocado la obligación de acudir al mercado de deuda privado, pero lo que suele perderse de vista es que el *ahorro interno* también se nutre de las pensiones, o mejor dicho, el ahorro interno basado en esta fuente ha alcanzado un nivel sistémico. De hecho, actualmente el 50% de las colocaciones de las AFORES se realizan en bonos públicos¹⁷, por lo que la reversión inmediata implica la cancelación también de una fracción importante del financiamiento del Estado. De hecho, recientemente se hicieron modificaciones en la ley para que puedan dedicarse parte de estos recursos a la inversión en infraestructura estratégica.¹⁸

Con esto, una contradicción adicional aflora: la CNTE está impulsando, como hemos señalado, la importante labor de empujar al SS y mostrar fuerza organizativa, pero bajo las circunstancias aquí esgrimidas queda claro que la carga de regresar al sistema solidario no recaería primordialmente sobre el SP sino sobre el SE. Es decir, se pagaría con impuestos que provienen en gran medida de las y los trabajadores del sector informal¹⁹ que de todas maneras son gravados a través de los impuestos indirectos. Es decir, trabajadores pauperizados informales sostendrían niveles superiores de trabajadores con seguridad formal.

X. La lucha sigue: el horizonte de sentido

Ignorar que el problema de pensiones se ha convertido en un problema sistémico nos lleva a impulsar una renovación del entendimiento en el horizonte de sentido de la Economía Mixta Social (EMS) y sus condiciones globales. Hasta ahora ha sido un error la doble acusación falsa de que el SE actual es un gobierno neoliberal más, así como que el SS— protagonizado en esta coyuntura por la CNTE— sea una oposición “ultra”. Necesitamos encontrar las rutas para asumir la estrategia conjunta frente a la coyuntura de reacomodo geopolítico que transitamos en estos momentos históricos. Sería muy desafortunado seguir avanzando bajo premisas falsas y desconociendo el horizonte de sentido de las múltiples expresiones, también populares, que han avanzado en el espectro de la toma del Estado para instalar un nuevo modelo económico que

¹⁷CONSAR / Expansión (feb-abr 2026). El 50-52% de las inversiones de las SIEFORES está colocado en valores gubernamentales (CETES, Bonos M, UDIs). Esto significa que una confiscación o reversión forzada del sistema implicaría, en buena medida, que el Estado cancelara su propia deuda o la vendiera en mercado secundario, hundiendo el precio de los bonos y encareciendo el financiamiento soberano.

¹⁸Senado de la República. Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar. Aprobada el 7 de abril de 2026 con 84 votos a favor y 28 en contra. La ley no obliga a las AFORES a invertir; amplía el marco para participación voluntaria mediante Vehículos de Propósito Específico. El límite de inversión en instrumentos estructurados sube de 20% a 30% de la cartera, aunque al cierre de feb 2026 las AFORES solo usaban el 7.64% de ese límite, con 3.1% en infraestructura (~267,000 millones de pesos). Este canal es otra vía de presión que pudiera utilizar la CNTE para abonar a la mejora de la estructura económica del país. Podría enunciarse como democracia económica.

¹⁹INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Q4 2024. Tasa de informalidad laboral: superior al 55% de la fuerza de trabajo. Estos trabajadores no cotizan a IMSS ni ISSSTE y pagan impuestos indirectos (IVA 16%, IEPS) que financian el erario del que se demanda la reversión del sistema.

aún está en sus prolegómenos. El primer paso es avanzar con la claridad de los datos y la lógica económica que permita encontrar las vías concretas para avanzar en la agenda de recuperación del sistema de pensiones.

Esta es una gran oportunidad para recordar que en términos dialécticos las contradicciones también van evolucionando y que no podemos quedarnos en el nivel anti-estadista (gobierno quien gobierne) sin considerar que actualmente existe una afrenta hegemónica exterior bajo la reedición de la Doctrina Monroe. Esto no es un pretexto sino una amenaza real de injerencia que estamos observando sincrónicamente en todo el hemisferio. Las luchas del SS también necesitan evolucionar en los métodos de lucha y en la ampliación del horizonte de sentido bajo el contexto material del momento que nos toca enfrentar.

El marco de referencia de Economía Mixta Social (EMS) pretende contribuir a ordenar la discusión y observar de conjunto la trayectoria de la política económica en su nueva fase. Es necesario no olvidar que este no es destino final sino una mediación histórica hasta que se alcance la soberanía económica necesaria que permita librar el nuevo intento de subordinación propio del declive hegemónico de los EUA.

Fuentes

Banco de México. "Factores que han incidido sobre el reciente incremento en los activos de las AFORES." Recuadro Informe Trimestral, octubre 2024.

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). "Reforma al sistema de pensiones: impacto presupuestario." 2020.

CONSAR. Informe Trimestral Q1 2026. Presentado ante la Comisión Permanente, 1 de junio de 2026.

DOF (16 dic 2020). Reforma a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

DOF (30 abr 2024). Decreto de creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Expansión (10 abr 2026). "Además de infraestructura, ¿en qué más se invierte el dinero de las AFORES en México?"

IDC Online (19 jul 2019). "Catastrófico regresar a anterior sistema de pensiones: CONSAR."

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Q4 2024.

La Jornada (4 jun 2026). "Fin a carrera magisterial y mejorar pensiones, oferta a la CNTE: Icela Rodríguez."

Ortiz, I.; Durán-Valverde, F.; Urban, S.; Wodsak, V. (2019). "La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos." Economía UNAM, vol. 16, núm. 48.

PensionISSSTE / Gobierno de México. Descripción oficial del modelo público. 2024-2026. pensionissste.gob.mx

Quadratin México (1 jun 2026). "Activos netos de afores, 8.3 billones de pesos."

Secretaría de Educación Pública / ISSSTE / Secretaría de Gobernación. Conferencia de prensa, mesa de negociación con la CNTE. 4 de junio de 2026.

Senado de la República. Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar. Aprobada 7 de abril de 2026.

CONASAMI. Resolución que fija los salarios mínimos generales y profesionales para 2026. DOF, 9 de diciembre de 2025. El salario mínimo general creció 257% nominal y 115% real desde 2018 (de 88 a 315.04 pesos diarios). El salario promedio nacional creció 27.5% en términos reales desde 2018. gob.mx/conasami

CONSAR / Afore SURA México (2025). "La tasa de reemplazo y el futuro de tu pensión." La reforma de 2020 elevó la tasa de reemplazo promedio del 43.7% al 62.7% según datos de la CONSAR. afore.suramexico.com

Secretaría de Gobernación / ISSSTE / SEP. Comunicado conjunto sobre propuesta a la CNTE: fortalecimiento de PensionISSSTE y creación de aseguradora pública. 4 de junio de 2026. Fuentes: La Jornada (5 jun 2026); El Financiero (4 jun 2026).

Sheinbaum, Claudia. Anuncio sobre aseguradora pública para todos los servidores públicos del Estado. Coatzacoalcos, Veracruz. La Jornada, 6 de junio de 2026.

CONSAR. Indicadores financieros del SAR, enero-noviembre 2025. Utilidades totales del sistema: 14,572 millones de pesos (+27% vs 2024). Publicado en: El Tiempo Monclova, 29 de diciembre de 2025. Fuente primaria para desglose por administradora: consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/factsheets (Radiografía Financiera de las AFORE, cifras al cierre de abril de 2026, publicadas el 15 de mayo de 2026).

La Jornada (7 dic 2011). “Arranca Afore Siglo XXI Banorte con la reducción de comisiones.” El IMSS y Grupo Financiero Banorte quedan con 50% del capital cada uno tras la fusión de las Afores Siglo XXI y Banorte.

El Cronista de México (enero 2026). “XXI Banorte se lleva el año: gana más que Banamex y Profuturo en el negocio de las Afores.” Utilidades por administradora cierre 2025: XXI Banorte ~3,200 mdp; Profuturo ~2,722 mdp; Banamex ~2,338 mdp. Total sistema privado: ~13,000 mdp. cronista.com

El Cronista de México (mayo 2026). “Boom en abril: Utilidades de las Afores crecen 20.3% impulsadas por XXI Banorte, Sura y Banamex.” Utilidades abril 2026: sistema 5,658 mdp; XXI Banorte 1,073 mdp; SURA 969 mdp; Banamex 941 mdp. cronista.com